

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 5.785/2016

Anuncio de licitación del procedimiento para la contratación del servicio de grúa

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
4. Teléfono: 957-500490.
5. Fax: 957-591119.

6. Correo electrónico: [contratacion@aytolucena.es](mailto:contratacion@aytolucena.es)

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[https://www.aytolucena.es/sede/perfil\\_del\\_contratante](https://www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante)

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-28/16.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.  
b) Descripción: Servicio de grúa para el desplazamiento o retirada de vehículos indebidamente estacionados, así como transporte de maquinaria de propiedad municipal.

c) Lugar de ejecución: Lucena.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 45510000-5

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más económico

**4. Valor estimado del contrato:**

172.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación:**

El presupuesto de licitación del contrato, estará constituido por una parte fija, que contempla la puesta a disposición de la grúa y la realización de un número mínimo de servicios, así como una parte variable, en función del número de servicios que se realicen sobre el mínimo indicado.

Parte fija: 5.000 euros más IVA mensuales. Dicho precio se establece como contrapartida por la puesta a disposición de este

Ayuntamiento del servicio de grúa durante las 24 horas y los 365 días del año, así como por la realización de hasta un máximo de 50 servicios mensuales.

Dicho importe será mejorable por el licitador en su proposición económica.

Parte variable: 50 euros más IVA por cada servicio realizado, una vez cubiertos los 50 servicios mensuales incluidos en la parte fija.

**6. Garantías:**

Provisional: No.

Definitiva: 8.600 euros, correspondiente al 5% del valor estimado del contrato.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: Tener contratado seguro de riesgos profesionales por cuantía mínima de 150.000 euros.

b) Solvencia técnica o profesional: Acreditar experiencia en trabajos de la misma naturaleza, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos cinco, por importe de 86.000

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

2. Domicilio: Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

**9. Apertura de las ofertas:**

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: La fecha y hora del acto de apertura de las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, se anunciará en el perfil del contratante.

**10. Gastos de Publicidad:**

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 200 euros.

Lucena, a 28 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.